

INFORME SECRETARIAL. Cali, 7 de julio de 2023. A despacho, con solicitud de pago a favor de la señora EDITH VIVIANA IBAÑEZ GIL de los títulos a disposición del despacho No. 469030002033981 por valor \$882.600 del 05 de mayo de 2017, y 469030002048783 por valor \$657.548 del 06 de junio de 2017. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 821

RADICACIÓN 2016-00499

Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por EDITH VIVIANA IBAÑEZ GIL, en representación a su hija menor de edad, GERALDINE TROCHEZ IBAÑEZ, en contra del señor HAROLD TROCHEZ TROCHEZ, remite al correo electrónico del juzgado, escrito mediante el cual solicita le sean pagados los títulos 469030002033981 por valor \$882.600, y 469030002048783 por valor \$657.548, que fueron consignados mientras ella aun ostentaba la custodia de su hija menor de edad y se encuentran a disposición del despacho.

SE CONSIDERA

Revisada la actuación surtida dentro del presente proceso, se observa que mediante del Auto Interlocutorio No. 1147 del 07 de noviembre de 2017, se analizó la situación generada por el cambio de custodia de la menor demandante, en cabeza del ejecutado, razón por la cual en el numeral TERCERO resolutivo se dispuso suspender la entrega de dineros a la solicitante.

Por otra parte, en providencia de junio de 2018, al resolverse favorablemente solicitud de devolución de los de títulos a disposición del despacho, elevada por el ejecutado, manifestando que la madre de su hija, no hace ningún aporte económico, ni hace presencia, analizando la situación planteada, se expresó con claridad que:

"Ahora bien, como el demandado ostenta la custodia de su hija, y los títulos que solicita se encuentran constituidos, hacen parte de la cuota alimentaria de la menor GERALDINE TROCHEZ IBAÑEZ, los que no fueron reclamados por la señora EDITH VIVIANA IBAÑEZ GIL, cuando tenía la custodia de su hija, no le asistirá razón de reclamar los depósitos judiciales constituidos, relacionados en el informe secretarial, por cuanto esos envolvía la garantía alimentaria de menor hija, por el incumplimiento en el pago de las cuotas respectivas. Sin embargo, como en todo caso, estaban destinados a la satisfacción de las necesidades de la menor, quien está a cargo del señor HAROLD TROCHEZ TROCHEZ, atendiendo el interés superior de los niños consagrado en el art. 44 d la Constitución Política de Colombia, se accederá a lo solicitado..."

De acuerdo a lo decidido en la providencia anterior, que fue debidamente notificada y se encuentra en firme, no hay lugar al cobro de dichos dineros por la señora EDITH VIVIANA IBAÑEZ GIL, quien no ostenta la custodia de la menor de edad GERALDINE TROCHEZ IBAÑEZ, pese a que hubiesen sido consignados en el momento en que si la ejercía, pero no fueron cobrados, ni autorizados a su favor, pues tienen como finalidad la satisfacción de las necesidades de la menor demandante, quien se encuentra a cargo del padre y es quien sustenta sus necesidades, lo que no controvertió la solicitante, razones por las cuales no se accederá a lo solicitado, y se procederá a autorizar el pago de los títulos de depósito judicial de que da cuenta el informe secretarial que antecede, a favor del demandado HAROLD TROCHEZ TROCHEZ, conforme a lo resuelto en el auto de fecha 6 de junio de 2008, para la satisfacción de las necesidades de la menor de edad, cuyo interés superior debe prevalecer.

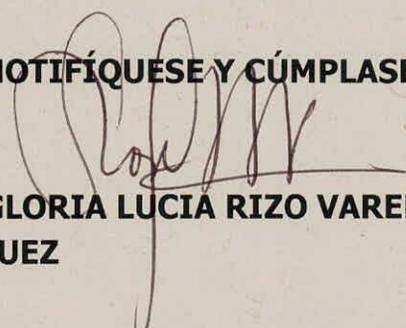
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el pago de los títulos solicitados por la señora EDITH VIVIANA IBAÑEZ GIL.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales 469030002033981 por valor de \$882.600, y 469030002048783 por valor de \$657.548, a favor del señor HAROLD TROCHEZ TROCHEZ., para la satisfacción de las necesidades de la menor demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.119

Fecha: 14 de julio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario: